



TARJETA PMR

Información a los Usuario

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- Estar empadronado en el Municipio de Málaga
- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Tener unos ingresos individuales brutos menores o iguales a 750€/mes

¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR?

Desde que se haga pública la campaña hasta que se agote la cantidad destinada en la partida presupuestaria asignada para ello.

ORDEN DE CONCESION

Orden de llegada.

¿DONDE?

Área de Accesibilidad. Paseo Antonio Machado nº 12-Torre B- 6ª planta.
De lunes a viernes de 9.a 14 h.

¿CÓMO?

- 1) **Realizando la solicitud y aportando la documentación que acredita que cumple con los requisitos.**

DOCUMENTACION NECESARIA

Originales:

(Acreditativa de la identidad)

DNI/Pasaporte

DNI/Pasaporte o NIE de la persona representada en el caso de actuar en nombre de.

Acreditativa del grado de Discapacidad.

Tarjeta acreditativa de la discapacidad o /Resolución del Certificado de Discapacidad.

Acreditativa de la situación económica.

Certificado de Pensiones o /Certificado de Prestación de Desempleo o/ Prestación por baja laboral/Certificado negativo de percepciones o/ ultima nómina.

- 2) **Entregando en la EMT el ejemplar cumplimentado, firmado y sellado y efectuando la primera carga (Alameda Principal 15)**

DOCUMENTACION NECESARIA

Foto tamaño DNI (si se hace por primera vez)

Tarjeta del año anterior si es renovación.

Cada carga es de 25 viajes y se pueden recargar hasta un máximo de 100 viajes (4 cargas en total)

Aportación del usuario por cada carga 12 €

Precio billete 0.48 €

Las cargas han de realizarse antes del 31 de diciembre de 2.015